

Publico: acuerda que los Cavalleros Comis.
 de la Abadia de Carri de Laxica en Justicia
 ante dho. senor Comisario pidiendo la
 Revocacion de dho. auto por las Justas Razones
 que aseron a esta Ciudad por el dho. Comis.
 benente que les con comen en ocasion
 que se experimenta la mayor carencia de las
 carnes de canero y macho el tener los
 de obesa en que la gran el Beneficio del menor
 precio lo que a mucho tiempo a serado soli-
 citando en dho. por medio de sus edictos
 fijos en esta poblacion y despachado
 a los dignificadnos de su campo para dho. liti-
 car en su dho. hacienda dho. auto.
 Comisarios con direccion del Abogado dho.
 Ciu. los pedimentos y diligencias conduci-
 para el logro de dha. Revocacion lo siguiente.
 del breve recurso que combenga presentando
 la autos de dho. recursos de lo que conser-
 en sus libros capitulares y archivos para lo
 que se franquee por los cavalleros comis. de
 fender, y Caveros,

nombramiento
 de
 Comis.

La Ciudad dho. que despuero de que y a havi-
 serado en el oficio de dho. de los R. Com.
 Don Gabriel Ordóñez agüener la cont. y
 Villa de Madrid venia en cargada sobre
 sus dependencias y en esse motivo y el
 de retirarse dho. orden de dha. case se
 hallan suspensas y combinadas dar
 en dho. dho. dho. dho. dho. dho.

